



R/ 1133

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 07 AGO 2017

**VISTO:** la invitación cursada por parte del gobierno argentino al Prof. Fernando Cáceres;

**RESULTANDO:** que el Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación de la República Argentina ha cursado la invitación a la Señora Ministra de Turismo Dña Liliam Kechichián, al Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol Escribano. Wilmar Valdéz y al Señor Secretario Nacional del Deporte Profesor Fernando Cáceres, a fin de considerar las acciones que permitan coordinar la candidatura conjunta de Uruguay y Argentina a efectos de ser sede del Campeonato Mundial 2030, reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 25 de julio;

**CONSIDERANDO:** I) que, no obstante no estar esta misión incluida en la planificación anual, se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres en la referida reunión con las respectivas contrapartes argentinas que permitirá un nuevo impulso para la obtención de la candidatura conjunta al Campeonato referido;

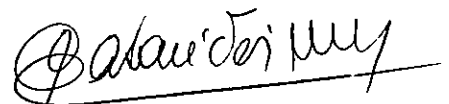
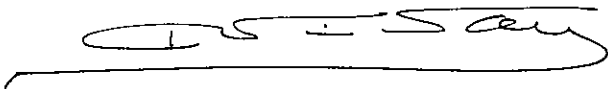
II) por razones de itinerario, el Profesor Cáceres partirá de la ciudad de Montevideo el día 24 de julio del corriente, retornando el día 25 del mismo mes y año;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Designase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, entre el 24 y el 25 de julio del corriente a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar en la reunión que tendrá por objeto considerar las acciones que permitan coordinar la candidatura conjunta de Uruguay y Argentina a efectos de ser sede del Campeonato Mundial 2030.
- 2) El precio del pasaje marítimo correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, por un monto de \$ 5.458 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.
- 3) Establézcase que los viáticos para el Prof. Fernando Cáceres, correspondientes a un (1) día al 100% en Buenos Aires – República Argentina, asciende a la suma de U\$S 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete) se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 “Rentas Generales”;
- 4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial;
- 6) Comuníquese, etc.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020